

**INSTRUCCIONES DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN EN FUNCIONES PARA EL DEPÓSITO Y DEFENSA DE LAS TESIS DOCTORALES DE FORMA TELEMÁTICA**

Con fecha 27 de abril de 2020, el Rector de la Universidad de La Rioja dictó la Resolución n.º 390/2020, de 27 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales sobre la tramitación, depósito y defensa de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales. Dicha resolución surtirá efectos en el curso académico 2019/2020 en tanto en cuanto se encuentren vigentes las medidas de aislamiento y/o distanciamiento social que acuerden las autoridades competentes para combatir la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

La citada Resolución habilita a los Vicerrectorados de Investigación y de Planificación para dictar las instrucciones complementarias que desarrollen las medidas contenidas en la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con la finalidad de que la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19 no cause perjuicios a los intereses del estudiantado de doctorado de la Universidad de La Rioja, este Vicerrectorado dicta las siguientes

INSTRUCCIONES:**Primera.** *Tramitación a través de Sede Electrónica*

Todos los trámites relacionados con las tesis doctorales se realizarán de forma telemática través de la Sede Electrónica, adjuntando los impresos establecidos y disponibles en la página web de la EMYDUR.

Segunda. *Levantamiento de la suspensión de plazos para la presentación y defensa de la tesis doctoral.*

De acuerdo con la excepción establecida en el punto 3, de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los doctorandos interesados en realizar el depósito y/o defensa de su tesis doctoral durante la vigencia del estado de alarma deberán presentar previamente solicitud de la no suspensión de los plazos.

La solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo I de estas instrucciones, y se encontrará disponible en la página web de la EMYDUR.

La solicitud será resuelta por el Director de la Escuela de Máster y Doctorado (EMYDUR).

Tercera. *Depósito de la tesis.*

Una vez aprobado el levantamiento de los plazos, y resueltos los trámites previos necesarios, el depósito de la tesis se realizará a través de la Sede Electrónica, presentando la solicitud de autorización de depósito y adjuntando el resto de impresos o documentos establecidos en el Procedimiento para la tramitación de tesis doctorales en la Universidad de La Rioja.

Además, según la modalidad de presentación de tesis o menciones a las que se desee optar, se deberá adjuntar la documentación complementaria establecida en el Procedimiento para la tramitación de tesis doctorales en la Universidad de La Rioja.

La relación de impresos y documentos necesarios para realizar el depósito de tesis, en cualquiera de sus modalidades, se puede consultar en la página web de la Universidad.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1VqKVpf7EcRk0Gj3koztxyLOHQGNirEG | Fecha | 19/05/20 19:50 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/1VqKVpf7EcRk0Gj3koztxyLOHQGNirEG | Página | 1/5 |





Finalizado el estado de alarma y cuando en la Universidad de La Rioja se reanude la atención al público carácter presencial; se requerirá al doctorando para que presente en la Oficina del Estudiante un ejemplar de la tesis en soporte papel.

Cuarta. Exposición pública y consulta de la tesis

Una vez admitido a trámite el depósito de la tesis doctoral, la información sobre la tesis se publicará en la página web de la EMYDUR.

Los doctores interesados en consultar la tesis podrán solicitarlo al Director de la EMYDUR, mediante el procedimiento de Instancia General de la Sede electrónica. Junto con su solicitud se adjuntará copia del título de doctor y el modelo de compromiso de confidencialidad que estará disponible en la página web de la EMYDUR.

Recibida la solicitud, el Director de la EMYDUR comunicará al doctor consultante la fecha y hora para la apertura de una sesión virtual en la aplicación *Collaborate Ultra*.

En la sesión virtual, el profesor designado por la EMYDUR actuará con el rol de moderador, a fin de permitir la consulta del documento de la tesis doctoral sin que el consultante pueda descargarlo, imprimirlo o copiarlo, total o parcialmente. El doctor consultante mostrará al moderador su DNI o pasaporte como garantía de su identidad.

Finalizada la consulta, el doctor consultante abandonará la sesión virtual antes que el moderador, el cual procederá a eliminar la sesión abierta. De la consulta realizada, el moderador levantará la correspondiente acta para su incorporación al expediente de la tramitación de la tesis doctoral.

En el caso de que el doctor que ha revisado la tesis en periodo de depósito considere oportuno hacer alegaciones a la misma, las dirigirá al Director de la EMYDUR, a través de la Sede Electrónica.

Quinta. Tribunal

La Comisión Académica del programa propondrá al Director de la EMYDUR la composición del tribunal que evaluará la tesis doctoral. Esta propuesta se enviará por correo electrónico a posgrado@unirioja.es utilizando el formulario disponible en la web de la EMYDUR.

La composición y nombramiento del tribunal de la tesis doctoral se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Normativa y procedimiento vigente para la defensa de tesis doctorales de la Universidad de La Rioja.

Sexta. Defensa y Evaluación

1. Solicitud de celebración del acto de defensa a través de la plataforma de Enseñanza virtual.

1. Recibida la autorización de defensa de la tesis doctoral y tramitada la designación del tribunal, el doctorando y el director o directores de la tesis podrán solicitar la defensa de la tesis de forma telemática. La solicitud se enviará al Servicio de Gestión Académica de Posgrado, a través de la Sede Electrónica de la Universidad, adjuntando la documentación que se indica en el impreso disponible en la web de la EMYDUR.

Una vez recibida la solicitud, desde el Servicio de Gestión Académica de Posgrado se requerirá la conformidad de los miembros del tribunal a través de correo electrónico.

2. La resolución de la solicitud de celebración del acto de defensa de la tesis doctoral de forma telemática corresponderá al Director de la EMYDUR.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1VqKVpf7EcRk0Gj3koztxyLOHQGNirEG | Fecha | 19/05/20 19:50 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/1VqKVpf7EcRk0Gj3koztxyLOHQGNirEG | Página | 2/5 |





II. Convocatoria del acto de defensa

1. Una vez aprobada la solicitud de defensa telemática de la tesis, la EMYDUR remitirá a los miembros del tribunal y al doctorando las Instrucciones sobre el uso y funcionamiento de la plataforma informática que se empleará para el acto de defensa .
2. El acto de defensa de la tesis doctoral por medio del empleo de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad quedará sujeto a los mismos requisitos generales y surtirá los mismos efectos que la defensa presencial, aplicándose de forma supletoria la normativa general vigente.
3. Para el desarrollo de la sesión se empleará la aplicación Collaborate Ultra, incluida en la plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de La Rioja.
4. El acto de defensa será convocado por el Presidente del tribunal haciendo constar la fecha, y hora de celebración, que habrá establecido previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes, junto con la dirección de correo facilitada por el Servicio de Gestión Académica de Posgrado para que los interesados pueden enviar su solicitud de asistencia a la sesión pública de la defensa.
5. El Secretario del Tribunal, a través del Servicio de Gestión Académica de Posgrado, publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja la convocatoria de defensa de la tesis doctoral. El Secretario del Tribunal enviará por correo electrónico a cada uno de los miembros del Tribunal, la convocatoria de defensa de la tesis doctoral.
6. El Servicio de Gestión Académica de Posgrado publicará en la página web de la Universidad el día y hora de la defensa y la dirección de correo a la que los interesados pueden enviar su solicitud de asistencia a la sesión pública de la defensa. En su caso, los interesados indicarán si están en posesión del título de doctor, debiendo aportar escaneados, su DNI y el título de doctor.

III. Celebración del acto de defensa.

1. El Presidente y el Secretario del tribunal serán los responsables del correcto empleo de la aplicación informática empleada para el desarrollo del acto de defensa. Para ello, y a fin de constituir el tribunal, el Secretario o, cuando éste no pueda ser habilitado para ello, el Presidente del tribunal accederá al espacio de trabajo personal de la Enseñanza Virtual identificándose con su CUASI, y abrirá dos sesiones de la aplicación *Collaborate Ultra*: una sesión pública para la defensa y discusión de la tesis, denominada con el título de la tesis; y una sesión privada destinada exclusivamente a las deliberaciones de los miembros del tribunal, en la que sólo estos podrán participar.

2. Al inicio de la sesión, el Secretario enviará a los miembros del Tribunal y al doctorando el enlace de acceso a la sesión pública del tribunal. El Presidente comprobará la presencia en la sede virtual de la Universidad, tanto de los miembros del tribunal como del doctorando.

El Secretario adoptará, en ese momento, las medidas adecuadas para comprobar la identidad de los miembros del tribunal y del doctorando, reclamando, cuando lo considere necesario, la exhibición a través de webcam u otro medio de conexión visual, o la remisión por vía electrónica, de la pertinente documentación acreditativa.

3. Abierta la sesión pública y establecidos los privilegios de acceso que correspondan, el Secretario enviará a los miembros del tribunal el enlace de acceso a la sala virtual de la sesión privada de evaluación.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1VqKVpf7EcRk0Gj3koztxyLOHQGNirEG | Fecha | 19/05/20 19:50 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/1VqKVpf7EcRk0Gj3koztxyLOHQGNirEG | Página | 3/5 |





4. Para posibilitar el correcto desarrollo del acto, el Secretario del tribunal se responsabilizará de explicar al resto de miembros y al doctorando las especificaciones técnicas de la aplicación informática que se empleará para el desarrollo del acto, de acuerdo con la documentación recibida y recabando, en caso necesario, la asistencia del personal técnico de la Universidad de La Rioja.

5. La sesión de defensa será pública. A tal fin, el Secretario, tras la constitución del tribunal, procederá a remitir una invitación para asistir a la sesión en el ámbito de las opciones ofrecidas por la aplicación *Collaborate Ultra* a quienes hayan manifestado su interés en participar en el acto.

6. El Presidente iniciará la sesión y dará la palabra al doctorando. Finalizada la exposición, retomará la palabra el Presidente para dirigir el debate. Antes de finalizar, podrá invitar a los doctores presentes a intervenir, para ello, previamente, el Secretario comprobará su identidad y su acreditación como Doctor según se indica en el punto II.6 de esta Instrucción Sexta.

IV. Evaluación de la Tesis Doctoral

1. Concluida la defensa y la discusión, los miembros del tribunal abandonarán la sesión pública virtual de la defensa, el Secretario verificará que los micrófonos y cámaras de los miembros del Tribunal se encuentran apagados en esa sesión, la cual permanecerá suspendida.

2. Todos los miembros del tribunal se incorporarán a la sesión privada para las deliberaciones y decidir la calificación que corresponda otorgar.

3. El Secretario se responsabilizará de tramitar la documentación que deban firmar los miembros de forma electrónica, en particular, el acta de calificación y los informes que deben realizar.

4. Los miembros del tribunal, durante la sesión de evaluación, suscribirán sus informes y el acta de calificación con su certificado electrónico o, en su defecto, con su firma manual escaneada o fotografiada y los remitirán por correo electrónico al Secretario del Tribunal. En este último caso, el Secretario deberá aportar copia de los correos electrónicos junto con el resto de la documentación.

5. El Secretario explicará al resto de miembros del tribunal el procedimiento para la emisión del voto secreto sobre la idoneidad de la tesis para obtener la mención cum laude y la propuesta de premio extraordinario de doctorado. Las propuestas se enviarán al Director y al Secretario de la EMDUR, mediante la cumplimentación de un formulario Microsoft Forms.

Antes del cierre de la sesión privada, el Secretario solicitará al resto de miembros del tribunal la confirmación de que han emitido sus correspondientes propuestas, haciendo constar en el acta esta circunstancia.

6. El Secretario, una vez recibidos el acta firmada por todos los miembros del tribunal, sus informes de evaluación y la confirmación de que han emitido sus propuestas de mención Cum Laude y Premio extraordinario de doctorado, cerrará y eliminará la sesión privada.

7. Finalizado el acto de evaluación, se reanuda la sesión pública comprobando la incorporación a ella de todos los miembros del tribunal y del doctorando. A continuación, el presidente del tribunal comunicará al candidato la calificación global concedida a la tesis.

8. El Secretario del tribunal deberá remitir por correo electrónico al Servicio de Gestión Académica de Posgrado y a la mayor brevedad posible, toda la documentación, para su incorporación al expediente académico del doctorando.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1VqKVpf7EcRk0Gj3koztxyLOHQGNirEG | Fecha | 19/05/20 19:50 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/1VqKVpf7EcRk0Gj3koztxyLOHQGNirEG | Página | 4/5 |





V. Incidencias

En el supuesto de que se interrumpa la conexión durante el acto de exposición y defensa o la posterior evaluación de la tesis por el tribunal, el presidente suspenderá el acto hasta tanto no se restablezca la comunicación. De resultar imposible recuperarla, aplazará su celebración hasta que se aseguren las condiciones técnicas para la reanudación del acto.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a cargos, personas o colectivos incluida en este documento en masculino, se entenderá que incluye tanto a mujeres como a hombres.

En Logroño, a 19 de mayo de 2020

La Vicerrectora de Investigación en funciones

Fdo.: Belén Ayestarán Iturbe

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|----------------|
| Código Seguro De Verificación: | 1VqKVpf7EcRk0Gj3koztxy1OHQGNirEG | Fecha | 19/05/20 19:50 |
| Normativa | Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja | | |
| Firmado Por | Universidad De La Rioja | | |
| Url De Verificación | https://sede.unirioja.es/csv/code/1VqKVpf7EcRk0Gj3koztxy1OHQGNirEG | Página | 5/5 |

